

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 32250/2019

CÓRDOBA,

26 AGO 2019

VISTO

La nota presentada por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la cual solicita el establecimiento de un acuerdo para que estudiantes de 4º y 5º año de la Licenciatura en Comunicación puedan cursar la asignatura "Medios de comunicación y TICs en las dinámicas sociales de producciones y reproducciones de violencia(s). Abordaje interdisciplinario desde la Psicología y la Comunicación" de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación manifiesta la importancia para los/as estudiantes, de poder incluir en su plan de formación, el seminario electivo no permanente antedicho.

Que las diferentes autoridades dieron su conformidad con el establecimiento del acuerdo.

Que se debe indicar la carga horaria de la mencionada asignatura.

Que la Secretaría Académica consultó a la cátedra comprometida, la cual fijó el número de alumnos cursantes.

Que es necesario que se autorice a los/as estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a cursar el seminario.

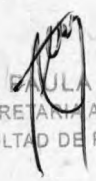
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a los/as estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a cursar el seminario electivo no permanente "Medios de comunicación y TICs en las dinámicas sociales de producciones y reproducciones de violencia(s). Abordaje interdisciplinario desde la Psicología y la Comunicación" de la Licenciatura en Psicología, y que el mismo forme parte de la oferta académica de materias de la Licenciatura en Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Los procedimientos administrativos de inscripción y registro de la actividad académica de los/as estudiantes dependerán de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Indicar que la duración será semestral, la carga horaria será de 60 hs. (equivalente a 6 créditos) y el cupo de 12 (doce) estudiantes.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 32250/2019

ARTÍCULO 4º: La presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2019, pudiendo renovarse a solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y previa autorización de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1446

Dra. Patricia Altamirano
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANO
Facultad de Psicología